



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**REPUDIO POR LOS DICHOS DEL SACERDOTE NICOLÁS VILCHES,
JUSTIFICANDO EL FEMICIDIO ANTE LA SANCIÓN DE LA LEY IVE**

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el repudio de esta H. Cámara por los dichos del sacerdote Nicolás Vilches, de la Provincia de La Rioja, quien justificó los femicidios como respuesta “natural” ante la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

**José Luis Riccardo
Diputado de la Nación**

Diputadas y Diputados co firmantes
Albor Cantard.
Gonzalo Del Cerro.
Lorena Matzen.
Claudia Najul.
María Luján Rey.
Karina Banfi.
Ximena García.
María de las Mercedes Juory.
Alicia Fregonese.
Álvaro De Lamadrid.
Gabriela Lena.
Brenda Austin.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nicolás Vilches es sacerdote en la Provincia de La Rioja. Ejerce su ministerio en la Parroquia "Encarnación del Señor", y en representación de la Iglesia Católica, tiene la misión de difundir la palabra de Dios.

Quienes compartimos el culto, conocemos a un Dios misericordioso, no vengativo, que busca persuadir con buenas acciones, no castiga con la muerte.

Sin embargo, ante la sanción de una ley, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Nacional, que disponen para creyentes y no creyentes, no ha tenido otra idea que justificar un delito gravísimo, como es el femicidio, en un acto verdaderamente apologético.

"Quien siembra muerte, engendra y cosecha muerte. No se quejen después de los femicidios. La naturaleza es sabia. Felicitaciones a los que apoyan la muerte de inocentes", textual expresión frente a la ley que autoriza, bajo las condiciones y en las circunstancias allí establecidas, la interrupción voluntaria del embarazo.

Podría haber amenazado con el infierno, si interpretase que la sola sanción de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo es un pecado. Pero decir –parabólicamente– que la respuesta de la Naturaleza es el femicidio? Justamente si hay un crimen deplorable, y al que afortunadamente hoy el Derecho ha calificado de manera especial, es el asesinato cometido contra una mujer –a veces niña o adolescente– donde su condición lo motivó, facilitó o hizo presumir que “había derecho” a hacerlo.

La Justicia deberá decir si se cometió apología del delito (tipificado en nuestro sistema penal), y las autoridades eclesíásticas deberán revisar la forma en que se expresan sus ministros.

Por lo pronto, convoco a las Señoras Diputadas y Señores Diputados a acompañar esta expresión de repudio, que es también una forma de reafirmar nuestro compromiso para combatir el femicidio, y generar conciencia y condena pública y política contra ese aberrante delito, sin atenuantes.